RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013103028-2002-00323-00

- 1. Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.
- 2. Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero del auto adiado veintinueve (29) de octubre de 2020 (fl. 287), mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 08 DE JULIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 062
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

LANC

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide 'este documento electr'onico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica